

**ACTA VISITA PGIRS****PGIRS****SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHÍA****DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL****ACTA No: 2 – 2025 – I Semestre 2025****Fecha: 01 de octubre de 2025 Lugar: Alcaldía Municipal****Convocada por: Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental - DESCA****Medio: Oficio Correo: _____ Oficio Fax: _____ E-mail: X Teléfono: X****Acto Administrativo Adopción PGIRS: Decreto 029 de 2016 Actualizado: SI NO X****ORDEN DEL DIA:****TEMAS:**

1. Proceso actualización del PGIRS
2. Articulación del instrumento de planificación
3. Revisión compromisos del acta de anterior
4. Generalidades de la prestación del servicio de aseo
5. Orientación y control a los programas con metas de aprovechamiento
6. Dificultades
7. Compromisos
8. Otros (Políticas, Normas.)
9. Asistencia

Anexos**DESARROLLO:**

La orientación y control al avance de los seis programas con metas de aprovechamiento del PGIRS correspondientes al I semestre de 2025 se desarrolló, por medio presencial teniendo en cuenta las directrices del supervisor, con la participación de representantes de la administración municipal y Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental DESCA - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR:

1. PROCESO ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS

FORMULACIÓN				
¿Municipio Actualizó y Adoptó PGIRS?	Acto Administrativo de Conformación del Grupo Coordinador	Acto Administrativo de Adopción del PGIRS FORMULACIÓN	Horizonte de Formulación	No. Radicación CAR
SI	Resolución No. 0077 de 2016	Decreto 029 de 2016	2016-2027	No. 09161103823 del 11 de agosto de 2016

ACTUALIZACIÓN				
¿Municipio Actualizó y Adoptó PGIRS?	Acto Administrativo de Conformación del Grupo Coordinador	Acto Administrativo de Adopción del PGIRS Actualización	Horizonte de Formulación	No. Radicación CAR
NO	Resolución No. 5297 de 2024	N/A	N/A	N/A

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

 CUNDINAMARCA	ACTA VISITA PGIRS	
	PGIRS	
SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHÍA		
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL		

Teniendo en cuenta lo establecido en la **Resolución 754 del 2014**, en el **Artículo 11 Seguimiento**, se contemplan las siguientes obligaciones para el municipio:

- Una vez al año y antes la presentación del proyecto de presupuesto municipal o distrital, el alcalde deberá presentar el respectivo Consejo municipal o distrital un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS y realizar una rendición anual de cuentas a la ciudadanía. Lo anterior, sin perjuicio del seguimiento que realice la oficina de control interno del respectivo municipio o distrito o la entidad o la dependencia municipal o distrital responsable de realizar el seguimiento y la evaluación en materia de la prestación de servicio público de aseo.

PRESENTADO		FECHA	SOPORTE
SI	NO	N/A	N/A
	X		

- El alcalde municipal o distrital deberá reportar anualmente los informes de seguimiento al Sistema Único de Información (SUI) administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) y a la Autoridad Ambiental competente...

PUBLICADO		FECHA	SOPORTE
SI	NO	N/A	EL reporte SUI se realizará en el segundo semestre de la vigencia
	X		

- Parágrafo: los informes de seguimiento se publicarán en la página web del municipio distrito o del esquema asociativo territorial, según el caso dentro del mes siguientes a su elaboración.

PUBLICADO		FECHA	SOPORTE
SI	NO	06/08/2025	Certificado de publicación de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía de Chía, del INFORME TÉCNICO No. 40255000494 CAR - IT 0494 DE 2025.
X			

- El área de control interno o quien haga sus veces realizará seguimiento a la ejecución de los demás programas del documento PGIRS que no estan relacionados en el ítem 5 del presente documento.

SI X NO _____

2. ARTICULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

¿PGIRS Incluido en el Plan de Desarrollo Municipal?		Estado del Instrumento de Ordenamiento Territorial			
SI/NO	Proyecto, Programa o Sección del PDM	Tipo: EOT, POT, PBOT Estado: Implementación, Formulación, etc.	Acto Administrativo de Adopción	¿Incluye Sítios Potenciales para PARSO?	¿Incluye Sítios Potenciales para Disposición Final de RCD?
SI	Acuerdo 219 de 2024, Capítulo 2. Artículo 5. Línea estratégica ECOGESTIÓN programa 5. Acceso de la	POT	Acuerdo 17 de 2000	NO	NO

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

**ACTA VISITA PGIRS****PGIRS****DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL****SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO
DE CHÍA**población a los servicios de agua potable y
saneamiento básico. Página 40.**3. REVISIÓN COMPROMISOS DEL ACTA DE ANTERIOR**

COMPROMISOS	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Una vez sea adoptada la actualización del documento PGIRS debe ser radicado ante la corporación el acto administrativo de adopción junto con el documento vigente.	Alcaldía Municipal		X	La alcaldía contrató la consultoría para la actualización del PGIRS con el contrato No. CO1.PCCNTR.6880663 de 2024, el cual, según su plan de operativo, publicó el 18/06/2025 el documento borrador de la actualización del PGIRS, por 15 días hábiles hasta el 13/07/2025 en la página web del Ente Territorial. El contrato terminó el 16/08/2025 y el borrador del decreto de adopción de la actualización del PGIRS, está en etapa de revisión por parte de la Oficina Jurídica del municipio para su emisión.

4. GENERALIDADES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Prestador del Servicio de Aseo	Número de Usuarios	Porcentaje de la cobertura del Servicio de Aseo		Sítio de Disposición Final (Nombre del Relleno Sanitario)	Distancia en Kilómetros Sítio de Disposición Final
		Área Rural	Área Urbana		
EMSERCHIA E.S.P.	55.180	100%	100%	Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo	36.5 Km

Fuente: Coordinación de Aseo – EMSERCHIA E.S.P.

Cantidad de residuos dispuestos en el relleno sanitario durante el I semestre del 2025

MES	TONELADAS DISPUESTAS (Ton/mes)	COSTO DE DISPOSICIÓN (\$)
Enero	3.359,9	\$182.648.627
Febrero	3.248,1	\$176.570.468
Marzo	3.603,0	\$197.122.511
Abril	3.430,4	\$192.472.611
Mayo	3.701,1	\$207.658.087
Junio	3.288,8	\$184.526.116
TOTAL	20.631,2	\$1.140.998.420
Gastos de transporte y operaciones (6 meses)		\$ 2.660.665.202
VALOR TOTAL DE DISPOSICIÓN		\$ 2.740.506.796

Fuente: Coordinación de Aseo – EMSERCHIA E.S.P.

- Adicionalmente, se tiene incremento de la disposición final, así:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



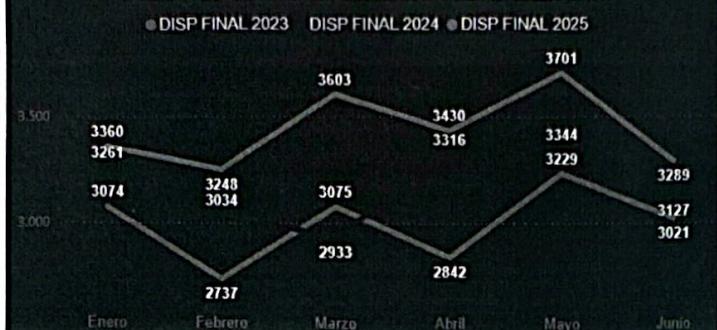
ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHÍA

COMPARATIVA DISPOSICIÓN FINAL 2023-2025



Fuente: Coordinación de Aseo – EMSERCHIA E.S.P.

- Gastos de transporte y operación (combustible, peajes, conductores y operación) vigencia 2025

GASTOS DE TRANSPORTE Y OPERACIÓN 2025				
MES	COMBUSTIBLE	PEAJES	CONDUCTORES Y OPERARIOS	MANTENIMIENTO
ene-25	\$ 65.025.333	\$ 29.259.800	\$ 215.750.106	\$ 70.976.361
feb-25	\$ 61.344.549	\$ 26.893.600	\$ 204.180.218	\$ 78.966.303
mar-25	\$ 66.090.150	\$ 29.585.100	\$ 194.508.758	\$ 141.285.515
abr-25	\$ 65.215.101	\$ 28.462.800	\$ 293.198.602	\$ 98.436.172
may-25	\$ 69.093.030	\$ 30.277.700	\$ 225.880.813	\$ 69.304.970
jun-25	\$ 65.608.407	\$ 28.077.000	\$ 221.944.840	\$ 361.141.567
SUMA	\$ 392.376.570	\$ 172.556.000	\$ 1.355.463.338	\$ 820.110.888

Fuente: Coordinación de Aseo – EMSERCHIA E.S.P.

- Costo por toneladas (Incluyendo únicamente costos de disposición): \$ 55.304,24
- Costo por tonelada (Incluyendo costos de disposición, operación y transporte): \$ 188.136,73

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROGRAMAS CON METAS DE APROVECHAMIENTO

Estructura del PGIRS

No.	PROGRAMA	No. PROYECTOS	No. ACTIVIDADES
1	Programa de Corte de césped y poda de árboles	1	3
2	Programa de Aprovechamiento	10	33
3	Programa Inclusión de Recicladores	5	22
4	Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales	2	2
5	Programa Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – RCD	1	5
6	Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural	1	5

5.1 Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

	ACTA VISITA PGIRS		DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
	PGIRS		
SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHÍA			

Cantidad Aprovechamiento Residuos Generados en Corte de Césped y Poda de Árboles

Cantidad aprovechamiento corte de césped I semestre del 2025.

No. DE CONVENIO O CONTRATO	INVENTARIO		DISPOSICIÓN FINAL	
	(SI/NO)	FECHA	TIPO	CANTIDAD (Ton)
NO APLICA	SÍ	5 nov 2024	Del total recolectado se realiza el aprovechamiento aproximado de un 20% por parte de usuarios para compostaje y alimentación teniendo en cuenta que el restante de los residuos se encuentran contaminados principalmente por residuos ordinarios y heces de mascotas	19,44

Fuente: Coordinación de Aseo – EMSERCHIA E.S.P.

Actividades formuladas en el documento PGIRS del municipio:

PROYECTO	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Fortalecimiento del servicio de corte de césped y poda de árboles	A1-Realizar el catastro de árboles y el inventario de áreas públicas verdes	Se entregó a EMSERCHIA la Resolución Municipal 4417 de 2024 con el inventario para las labores de poda de árboles, sin embargo, la intervención no ha iniciado debido a que la empresa se encuentra realizando los estudios tarifarios correspondientes para incluir la actividad dentro del componente de Limpieza Urbana tal como indica la Resolución CRA 720 de 2015. En cuanto al corte de césped la empresa se encuentra realizando la intervención de las áreas verdes descritas en la Resolución Municipal 2780 de 2024.
	A2- Ejecutar de manera programada las labores de corte de césped de las áreas verdes públicas	Las labores de corte de césped son realizadas por la empresa con programación mensual y una frecuencia de operación que oscila de los 30 a 45 días.
	A3- Ejecutar de manera programada las labores de poda de árboles	Se tiene contemplado iniciar la poda de árboles una vez culmine el estudio tarifario para incluir dicha actividad en la prestación del servicio de aseo y la misma sea avalada por la CRA.

Fuente: Coordinación de Aseo – EMSERCHIA E.S.P.

Recomendaciones:

- Ajustar el programa incluyendo las actividades que se ejecutan más sin embargo no se encuentran planteadas en el documento.
- Continuar con el buen desarrollo de las actividades programadas para la vigencia 2025.
- Tener en cuenta el plan financiero para el ajuste y ejecución de las actividades.

5.2 Programa de Aprovechamiento

¿Realiza separación en la fuente? SI NO

¿El municipio cuenta con grandes generadores (centros vacacionales, centros comerciales, parques industriales, etc)? SI NO

NOMBRE DEL GRAN GENERADOR	UBICACION	CANTIDAD DE RESIDUOS APROVECHADOS ORGANICOS (TON)	CANTIDAD DE RESIDUOS APROVECHADOS INORGANICOS (TON)	RECOLECTOR DE RESIDUOS (E.S.P, otros)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: El municipio cuenta con grandes generadores, sin embargo, cada uno realiza su gestión de residuos de manera privada y no se cuenta con información.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



ACTA VISITA PGIRS
PGIRS
SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHÍA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

5.2.1 Residuos inorgánicos aprovechados

Cantidad de residuos inorgánicos aprovechados I semestre del 2025

Actores que Realizan la Separación en la Fuente	Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA		Estación de Transferencia		Toneladas (Ton) de Residuos inorgánicos					Total (Ton) Residuos inorgánicos Aprovechados
	Estado	Ubicación (Dirección)	Estado	Ubicación (Dirección)	Papel	Cartón	Plástico	Vidrio	Metal	
Usuarios	Activa	cll 3 # 10-72 br. santa lucia	SI	Cll 3 # 10-72 br. santa lucia (ASOVIDAV)	161,57	1.248,7	990,84	91,68	83,18	2575,95
Usuarios	Activa	vda. la balsa sec. la virgen fca. villa natalia	SI	Vda. la balsa sec. la virgen fca. villa Natalia (FERBER)	17,58	119,58	57,18	20,60	47,66	262,6
Usuarios	Activa	Vda. Fonqueta/ Santa Lucia km 1.5 via chia-cota	SI	Vda. Fonqueta/ Santa Lucia km 1.5 via Chía-Cota (GREEN HOPE COMPANY)	28,41	153,48	53,88	19,15	14,33	269,25
Usuarios	Activa	Km 0 via chia-cota vda. fonqueta	SI	Km 0 Via Chía-Cota Vda. Fonqueta (ECA NUMERO 1)	68,01	278,99	187,40	106,07	113,27	753,74
Usuarios	Activa	cra 11 # 17 - 33	SI	Cra 11 # 17 - 33 (LOS FLOREZ)	40,29	166,81	97,05	68	54,21	426,36
Usuarios	Activa	Vda Fagua/ chamizo finca Patio Bonito.	SI	Vda. Fagua/ chamizo finca Patio Bonito. COMERCIA LIZADORA LOS FLOREZ	15,577	104,25	71,69	33	30,45	254,96
Usuarios	Activa	cra 12#1-99	SI	Cra 12#1-99 (ASORECILAR 1)	200,48	1.161,8	259,04	192,55	204,90	2018,77
Usuarios	Activa	cll 29 # 0-38	SI	Cll 29 # 0-38 (COMERCIA LIZADORA LOS GEMELOS)	7,20	14,45	11,28	7,52	12,85	53,3
Usuarios	Activa	cll 1 # 10a-84 barrio siata	SI	cll 1 # 10a-84 barrio siata (GEMELOS LV)	186,15	72,13	284,21	104,87	27,55	674,91
Usuarios	Activa	Cll 4#7a-60 Barrio Santa Lucia	SI	Cll 4#7a-60 Barrio Santa Lucia	300,17	675,59	508,35	170,34	93,59	1748,04

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

 CUNDINAMARCA	ACTA VISITA PGIRS PGIRS SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHÍA	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

5.2.2 Residuos Orgánicos Aprovechados

Cantidad de residuos orgánicos aprovechados I semestre del 2025

Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos		
Tipo de Proceso	Ubicación (Coordenadas, dirección)	Cantidad (Ton) de Residuos Aprovechados
Compostaje	(4.852595 N -74.069053 W) Vivero Municipal	714,37

Actividades Formuladas en el Documento PGIRS del Municipio:

PROYECTO	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1 Gestión Interna De Grandes Generadores De RSO	A1- Apoyo técnico a la formulación de Programas de manejo interno en grandes generadores de RSO inscritos al programa de aprovechamiento de RSO	Se realizó seguimiento y apoyó técnico a 14 grandes generadores de RSO en el manejo de residuos sólidos orgánicos.
	A2-Apoyo técnico a la implementación de los programas de gestión interna	
2 Operación de la ruta de recolección selectiva de RSO	A1- Diseño de la ruta de recolección selectiva a los usuarios involucrados en el aprovechamiento de RSO	EMSERCHÍA E.S.P. se encuentra actualizando las rutas de RSO, con el objetivo de ampliar la cobertura. Actualmente se cuenta con 3 rutas selectivas.
	A2- Seguimiento y control a la operación de la ruta	La secretaría de medio ambiente realizó seguimiento a la operación de la ruta selectiva generando el correspondiente informe técnico para cada ruta.
3 Tratamiento de RSO en PARSO	A1-Elaboración de contrato o convenio con PARSO para la entrega de los RSO recolectados	Para el primer semestre de la vigencia 2025 no se realizó contrato o convenio con PARSO para la entrega de los RSO recolectados.
	A2-Evaluación anual de la oferta de PARSO, para determinar la continuidad del contrato con PARSO	EMSERCHÍA E.S.P. se encuentra actualizando las rutas de RSO, con el objetivo de ampliar la cobertura, y proceder con el convenio con una PARSO
4 Capacitación a grandes generadores de RSO	A1- Diseño y elaboración de material educativo y comunicativo	Se dejó programado para el segundo semestre del 2025 realizar actividades lúdicoeducativas con el fin de sensibilizar a los grandes generadores de RSO sobre el manejo adecuado de residuos sólidos orgánicos.
	A2- Definición de tiempos y espacios para las capacitaciones con los participantes	Se realizaron 14 visitas de seguimiento y sensibilización sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos orgánicos a grandes generadores de RSO con el fin de que mejoren las prácticas de separación en la fuente, clasificación y disposición final, que se desarrollan en los establecimientos.
	A3- Implementación de las actividades de capacitación	SDMA: Se realizaron 14 visitas de seguimiento y se sensibilizaron sobre el manejo adecuado sobre los residuos orgánicos y se programan las actividades lúdicoeducativas para el segundo semestre del 2025.
	A4- Evaluación del Proyecto y medidas correctivas	Se observó que varios establecimientos tenían aspectos a mejorar en la gestión de los residuos sólidos orgánicos, para esto se realizaron recomendaciones a los grandes generadores de RSO en la delimitación de las áreas de almacenamiento de los residuos, elaboración de manifiestos de recolección para la documentación de la información y realizar la disposición final con gestores para disminuir los

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

AAM-PR-15-FR-02 VERSIÓN 4 28-08-2025



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTALSEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO
DE CHÍA

		impactos ambientales que se genera al llevarlos al relleno sanitario.
5 Estudio de factibilidad para la implementación de una PARSO	A1- Contratación y ejecución de estudio especializado para analizar la factibilidad de implementar una PARSO en el municipio	La Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA se encuentra realizando los procesos y análisis correspondientes para continuar con el desarrollo de los convenios, uno de ellos es el convenio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos orgánicos (RSO).
6 Asistencia Técnica a proyectos de autogestión de RSO	A1- Convocatoria y selección de los proyectos de autogestión susceptibles de la asistencia técnica	Se brindó seguimiento y control a los proyectos de autogestión implementados en la finca Ginebra –ubicada en la vereda cerca de piedra detrás del restaurante Marinilla. Así mismo al proyecto de autogestión de lombricultura que se viene implementando en la institución educativa Fonqueta, se entregaron 3 kilos de lombriz roja californiana con el fin de optimizar el proyecto. Así mismo se espera en el segundo semestre del 2025 poder iniciar proyecto de compostaje.
	A2- Programación de talleres de capacitación y visitas de acompañamiento técnico	Se realizó seguimiento a los proyectos de autogestión vinculados a la secretaría de medio ambiente, en dichos seguimientos se presta la asistencia técnica del manejo y las respectivas recomendaciones.
	A3- Ejecución de talleres de capacitación y visitas de acompañamiento técnico	El desarrollo del proyecto en la finca Ginebra provida ha avanzado de manera progresiva, se realizó la división de las 3 camas de lombricompost para mayor eficiencia en el proceso. En la institución educativa Fonqueta se está desarrollando de manera adecuada el proyecto de lombricompost y se espera que en el segundo semestre del 2025 se desarrolle el proyecto de compostaje.
	A4- Evaluación y seguimiento a proyectos con asistencia técnica	Se brindo apoyo en la realización de la sensibilización a los funcionarios de la administración municipal la cual tuvo como componente principal el manejo de los residuos sólidos en el Centro Administrativo Municipal – CAM, el manejo de los residuos sólidos ordinarios, aprovechables y orgánicos. Así mismo se realizó la invitación a toda la administración municipal para que participaran en la jornada posconsumo que se llevó a cabo el día 05 de junio en apoyo con la Corporación Autónoma Regional – CAR. (Anexo 4) Las sedes que se sensibilizaron fueron Curubito, carrera 7 # 12 -100 y la sede de obras públicas
7 Sensibilización a funcionarios de la administración municipal	A1- Diseño de materiales educativos y de sensibilización	Luego de la sensibilización a los funcionarios e invitarlos a ser parte de la reciclaron posconsumo que estaba llevando a cabo la secretaría, se pudo observar que muchos de los funcionarios en las sedes llevaron residuos posconsumo como pilas, medicamentos vencidos, aceite de cocina usado, entre otros, indicándonos que la jornada de sensibilización a los funcionarios de la administración tuvo un alcance favorable.
	A2- Talleres a funcionarios	- IEO Cerca de Piedra: "Una juventud comprometida con la vida"
	A3- Talleres a funcionarios nuevos de la administración	- IEO Santa María del Río
	A4- Seguimiento y evaluación de los talleres y las sensibilizaciones	- IEO San José María Escrivá de Balaguer: "Hagamos Eco-Conciencia"
8 Colegios responsables con los residuos sólidos	A1- Inventario de PRAES del municipio	- IEO Diosa Chía: "Mejoramos nuestra calidad de vida, mejoramos nuestro entorno"
		- IEO Fonqueta: "Resguardar y preservar lugares actuales míticos y ancestrales"
		- IEO Fagua: "Educación ambiental hacia la sostenibilidad"
		- IEO Fusca: "Pensar para Comprender, comprender para actuar"
		- IEO Bojaca: "Creando conciencia y cultura ambiental"
		- IEO José Joaquín Casas: "Reciclando ando por un ambiente natural, limpio, saludable y confortable"
		- IEO Diversificado de Chía
		- IEO Laura Vicuña: "Al rescate de nuestro mundo"
		- IEO La Balsa: "Empoderando niños y jóvenes balsistas hacia la movilización ambiental"

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

		ACTA VISITA PGIRS	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
		PGIRS	
SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHÍA			
		<p>A2- Seleccionar las instituciones y los PRAES para acompañar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - IEO Cerca de Piedra: "Una juventud comprometida con la vida" - IEO Santa María del Río - IEO San José María Escrivá de Balaguer: "Hagamos Eco-Conciencia" - IEO Diosa Chía: "Mejoramos nuestra calidad de vida, mejoramos nuestro entorno" - IEO Fonqueta: "Resguardar y preservar lugares actuales míticos y ancestrales" - IEO Fagua: "Educación ambiental hacia la sostenibilidad" - IEO Fusca: "Pensar para Comprender, comprender para actuar" - IEO Bojaca: "Creando conciencia y cultura ambiental" - IEO José Joaquín Casas: "Reciclando ando por un ambiente natural, limpio, saludable y confortable" - IEO Diversificado de Chía - IEO Laura Vicuña: "Al rescate de nuestro mundo" - IEO La Balsa: "Empoderando niños y jóvenes balsistas hacia la movilización ambiental"
		<p>A3- Coordinar con los colegios participantes y la CAR los temas, las metodologías y los tiempos de implementación de acciones de acompañamiento a los PRAES participantes</p>	<p>1. Educación ambiental focalizada por grado Se diseñaron e implementaron temáticas ambientales específicas según el nivel escolar, permitiendo un abordaje progresivo, contextualizado y acorde a las capacidades y necesidades de cada grupo de estudiantes. Las temáticas trabajadas fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recurso hídrico: dirigida a los grados iniciales, se trabajaron hábitos responsables en el consumo del recurso hídrico a través de talleres y juegos. • Cambio climático: en grados intermedios, se introdujeron conceptos básicos sobre el fenómeno, sus causas y consecuencias, mediante talleres de calentamiento global y análisis de casos locales, regionales y globales. • Reducción en la generación de residuos sólidos y separación en la fuente: en grados superiores, se fomentó la clasificación correcta de residuos, el aprovechamiento y la minimización del consumo, incluyendo prácticas de reciclaje y compostaje escolar. • Biodiversidad: en todos los niveles se reconoció la riqueza natural del territorio, destacando especies locales, ecosistemas estratégicos y la importancia de su conservación. <p>2. Salidas pedagógicas: Reconociendo y cuidando el entorno natural municipal. Se diseñaron actividades fuera del aula y de las instituciones educativas con el fin de poder reconocer lugares de importancia ambiental en el municipio en compañía de estudiantes de instituciones educativas oficiales y docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de reforestación: Se buscó fomentar la siembra de especies nativas en zonas de conservación del municipio y el reconocimiento de sus funciones ecológicas. • Caminatas ecológicas: Propiciando la importancia de la conservación del entorno natural, la protección de los ecosistemas locales y fomento prácticas responsables en el manejo y conservación del agua.
		<p>A4- Implementar el acompañamiento</p>	<p>La implementación de las estrategias propuestas para el desarrollo del proyecto, para el primer semestre del año se realizó de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 jornadas de sensibilización aplicando la estrategia de educación ambiental focalizada por grado, en las

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTALSEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO
DE CHÍA

		que participaron las 6 instituciones elegidas para el acompañamiento. • 9 salidas pedagógicas en las que participaron elegidas para el acompañamiento.
	A5- Realizar un encuentro de socialización anual de los PRAES participantes en el proyecto	Se tiene agendado realizar el Foro Ambiental Municipal – Economía Circular y Negocios Verdes el 17 de octubre de 2025. Coordinando con las Instituciones Educativas oficiales una feria de servicios y stand con el fin de exponer sus experiencias significativas entorno a medio ambiente.
9 Espacio público sin puntos críticos.	A6- Evaluación del proyecto	La correspondiente evaluación al desarrollo del proyecto de acompañamiento a los Proyectos Ambientales Escolares se realizará al terminar el periodo 2025-2.
	A1- Escogencia de puntos críticos a ser intervenidos por su recurrencia	EMSERCHÍA E.S.P. realiza actividades de eliminación de puntos críticos, el seguimiento lo ejecuta el Área de GPEAC y se cuenta con el registro de cada punto crítico
	A2-Diseño de estrategias comunicativas y educativas	EMSERCHÍA E.S.P. diseña banner de cada actividad que se realiza y son publicados en los diferentes medios de comunicación.
	A3-Implementación de acciones en zonas de influencia de puntos críticos según su tipología para garantizar la sostenibilidad	Se identifica el punto crítico, que clase de residuos son arrojados en este espacio público, se realiza las ordenes de trabajo para que el área operativa haga la recolección, se realiza seguimiento para erradicar del todo el punto crítico.
10 Usuarios responsables de los residuos sólidos domiciliarios	A4- Evaluación de estrategias y recomendaciones	Después del seguimiento, se realiza capacitación, concientización a la comunidad y se da la información de que se puede hacer con estos residuos especiales y que alternativas da EMSERCHÍA E.S.P.
	A1- Diseñar y elaborar los materiales educativos y comunicativos según cada tema y ámbito de aplicación	Por parte de la administración municipal se realizaron piezas comunicativas y material audiovisual de difusión en las temáticas a la gestión de residuos sólidos en el primer semestre de 2025. Desde el área de GPEAC se realizan socializaciones y sensibilizaciones a los usuarios en cuanto a los horarios y frecuencias asignadas para cada sector del municipio, para que así dispongan sus residuos ordinarios con una hora de anticipación a la recolección y así evitar que se sigan formando puntos críticos. se adjunta la pieza informativa de estas socializaciones.
	A2- Articular e implementar los programas educativos y ambientales de la CAR	El día 05 de junio de 2025 en articulación con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y los gestores de residuos posconsumo pertenecientes al grupo retoma se realizó la primera jornada de reciclación posconsumo en la cual se contó con la participación de la comunidad del municipio, dependencias y entes descentralizados de la alcaldía municipal de Chía, logrando la recolección de 2,5 Tn de residuos a lo largo de la jornada.
	A3- Capacitar a los usuarios urbanos y rurales en los temas escogidos por año	Se realizó en el mes de mayo, jornada de sensibilización a la comunidad de la urbanización Ibaro 2, en articulación con la empresa de servicios públicos de Chía y Asociación de recuperadores de oficios Asoplanet, en las temáticas de: Separación de residuos en la fuente y dignificación de los recuperadores de oficio en la cadena de recuperación de materiales aprovechables
	A4- Evaluar los avances y diseñar acciones para el año siguiente	Se tiene programada a realizar en el segundo semestre 2025

Recomendaciones:

- Continuar con las capacitaciones y jornadas de sensibilización a la comunidad.
- Continuar promoviendo el aprovechamiento de los residuos generados en el municipio.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

**ACTA VISITA PGIRS****PGIRS****DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL****SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO
DE CHÍA**

- Ejecutar la totalidad de las actividades para la vigencia 2025.

5.3 Programa de Inclusión de Recicladores

Censo de Recicladores de Oficio		Cuenta con Recicladores de Oficio (SI-NO)	Tipo de Recicladores de Oficio (Cantidad)		No. Asociaciones de Recicladores en el Municipio	Asociaciones de Recicladores	
SI/No	Fecha Último Censo		Informales	Asociados		Nombre Asociación	No. Asociados
SI	Noviembre de 2022	SI	33	271	4	ASORECILAR E.S.P. ASOPLANET E.S.P. CREA E.S.P. ASOVIDAV E.S.P.	74 104 52 41

Actividades formuladas en el documento PGIRS del municipio:

PROYECTO	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Fortalecimiento y regularización de bodegas y centros de acopio	A1 – Expedición de Norma para la regularización de bodegas y centros de acopio.	Se ha implementado las directrices del Decreto 1381 de 2024, el cual regula la actividad de aprovechamiento. A través de visitas técnicas de seguimiento a las estaciones de clasificación y aprovechamiento.
	A2- Socialización de la Norma	Se ha venido trabajando en la socialización del Decreto 1381 de 2024, el cual regula la actividad de aprovechamiento. A través de visitas técnicas de seguimiento a las estaciones de clasificación y aprovechamiento.
	A3- Seguimiento a dueños de acopios y bodegas en la implementación de cambios para el cumplimiento de los requisitos.	Se ha realizado el seguimiento a las estaciones de clasificación y aprovechamiento revisando el cumplimiento del decreto 1381 de 2024, generando así los correspondientes informes técnicos y los Oficios remisarios pertinentes.
	A4- Actualización del sistema de registro de bodegas y centros de acopio	La Secretaría de Medio Ambiente a través de la consultoría para la actualización del PGIRS con el contrato No. CO1.PCCNTR.6880663 del 2024, realizó la actualización del censo de ECAs y Bodegas; del cual, se presentó un avance en las reuniones del Grupo Técnico de Trabajo y Grupo Coordinador del PGIRS del 22/05/2025, 06/06/2025 y 10/06/2025 respectivamente, cuya entrega de productos se realizará en agosto de la vigencia 2025.
Actualización del censo y registro de recuperadores de oficio	A1- Planeación de la logística para la realización del Censo	La Secretaría de Medio Ambiente a través de la consultoría para la actualización del PGIRS mediante el contrato No. CO1.PCCNTR.6880663 del 2024, realizó la actualización del censo de recuperadores de oficio; del cual, se presentó un avance en las reuniones del Grupo Técnico de Trabajo y Grupo Coordinador del PGIRS del 22/05/2025, 06/06/2025 y 10/06/2025 respectivamente, cuya entrega de productos se realizará en agosto de la vigencia 2025.
	A2- Realización del Censo	
Reconocimiento y visibilización de recuperadores de oficio	A3- Caramelización de población recuperadora	En cuanto a las actividades de reconocimiento y visibilización de los recuperadores de oficio en el municipio de Chía, el día 13 de junio de 2025, se realizó la conmemoración del día del recuperador de 2025 con el apoyo de las asociaciones de recuperadores, brindando reconocimientos y actividades lúdicas y esparcimiento a los recuperadores de oficio. Por otro lado, se realizó jornada de capacitación y divulgación a los recuperadores en el mes de diciembre, en coordinación con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
	A4- Realizar el documento de caracterización socioeconómica de la población recicladora a partir del censo de recuperadores	
	A1- Concertar con los recicladores los temas a desarrollar en las campañas comunicativas y educativas con la comunidad	
	A2- Diseño de materiales comunicativos	Se realizó la divulgación de información de las asociaciones de recicladores de oficio en las propiedades horizontales y comunidad en general del municipio con el fin de visibilizar el servicio que estas prestan en la recolección de residuos sólidos aprovechables.
	A3- Evaluar la implementación	

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

**ACTA VISITA PGIRS****PGIRS****DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL****SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO
DE CHÍA**

Mesa Interinstitucional por la inclusión de la población recicladora	A1- Concertar con los recuperadores las acciones afirmativas requeridas a corto, mediano y largo plazo	La Secretaría de Medio Ambiente a través de la consultoría para la actualización del PGIRS con el contrato No. CO1.PCCNTR.6880663 de 2024, presentó un avance de la concertación y validación de las actividades en los programas del PGIRS con las asociaciones de recuperadores de oficio, en las reuniones del Grupo Técnico de Trabajo y Grupo Coordinador del PGIRS del 22/05/2025, 06/06/2025 y 10/06/2025 respectivamente, cuya entrega de productos se realizará en agosto de la vigencia 2025.
	A2- Planear las acciones interinstitucionales requeridas para cumplir con las acciones afirmativas concertadas con los recuperadores de oficio	El día 24 de mayo se acuerda lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Las asociaciones harán entrega de la lista de recuperadores detalladas con sexo, edad si es adulto mayor o en condición de discapacidad.- Se les solicita a las asociaciones que una vez se identifiquen recuperadores no legalizados se informe al grupo de whatsapp creado.- Incluir al grupo de whatsapp al comandante de la policía para que en caso de que se identifiquen recuperadores no legalizados o que estén agrediendo a los recuperadores del municipio se dé aviso inmediato.
	A3- Implementar las acciones afirmativas	La implementación de las acciones afirmativas se realiza mediante los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo por parte de las asociaciones de recuperadores de oficio, dependencias interinstitucionales y la secretaría de medio ambiente. El desarrollo de las acciones afirmativas es de gran importancia para el municipio y fundamentales para la inclusión de la población recicladora. El listado de los recuperadores por asociación se entregó en el mes de junio de 2024. Se incluyó en el grupo apoyo- asociaciones de whatsapp al comandante de la policía.
	A4- Evaluación de la implementación de las acciones afirmativas	Mensualmente se les solicita a las Asociaciones Gremiales de Recicladores de Oficio el reporte de las cantidades del Material Potencialmente Recuperable discriminado por tipo material en toneladas como se muestra en la base de datos
Ruta selectiva de MPR	A1- A partir de un estudio identificar el potencial de MPR de cada una de las micro rutas que se incluyen progresivamente en este proyecto	La actividad se programa para el segundo semestre de 2025, puesto que las asociaciones de recicladores de oficio se encuentran en la implementación de sistemas de información geográfica para la visualización de las micro rutas en el municipio.
	A2- A partir de un estudio identificar en cada micro ruta a los multiusuarios	
	A3- Concertar con la población recicladora organizada las condiciones técnicas y jurídicas que deben cumplir las asociaciones que participen en el proyecto	
	A4- Concertar con la población recicladora la asignación de las rutas selectivas excepto la que ya está operando (ruta pionera)	
	A5 Implementar el plan padrones	Se realizó la divulgación de información de las asociaciones de recicladores de oficio en las propiedades horizontales y comunidad en general del municipio con el fin de visibilizar el servicio que estas prestan en la recolección de residuos sólidos aprovechables.
	A6 Información a usuarios sobre condiciones, prestadores y horarios de las rutas selectivas	Una vez se cuente con la información de las microrutas definidas se proyecta realizar una mesa trabajo con los coordinadores de cada asociación de recicladores de oficio para evaluar su impacto y ajustarlas conforme a las necesidades que se analicen en la prestación del servicio complementario de aseo.
	A7- Evaluación	

Recomendaciones:

- Continuar con el buen desarrollo de las actividades formuladas para la vigencia 2025.
- Se recomienda en la actualización del PGIRS garantizar la continuidad de las actividades que se vienen realizando para dar continuidad a los procesos y que actualmente no están en el cronograma, programándolos para cada vigencia.

5.4 Programa de Gestión de RCD

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHÍA

Cantidad de I semestre del 2025

Cantidades de RCD en Toneladas (Ton)		
Generado	Aprovechada	Dispuesta
20.69	0	20.69

Fuente: Coordinación de Aseo – EMSERCHIA E.S.P.

El Municipio Cuenta con Sitio de Disposición Final de RCD, según Normatividad Ambiental Vigente (Resolución 1257 de 2021 por la cual se modifica la Resolución 472 del 2017)	Ubicación y Nombre	El Municipio Cuenta con Plantas de Aprovechamiento	Ubicación y Nombre	El municipio Cuenta con Punto Limpio	Ubicación y Nombre
El municipio no cuenta con Sitio de Disposición Final de RCD, según Normatividad Ambiental Vigente (Resolución 1257 de 2021 por la cual se modifica la Resolución 472 del 2017)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Actividades formuladas en el documento PGIRS del municipio:

PROYECTO	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Proyecto: RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RCD	A1- Formulación de la Guía de gestión de los RCD en el cual se defina la responsabilidad de la gestión del residuo desde su origen, recolección y transporte hasta la disposición final	Se cuenta con la Guía de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición RCDs en el Municipio de Chía
	A2- Gestión de registro de Escombrera municipal	La Administración Municipal conforme a los usos permitidos para sitio de disposición de RCD, solicitó concepto a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, acerca de los lugares propuestos para conocer si son aptos para disposición de RCD, para lo cual responden que estos lugares se encuentran en procesos de Plan de Manejo de Restauración, por consiguiente, como conclusión el Municipio no cuenta con predios que sean aptos para disposición de residuos conforme a usos del suelo. Sin embargo, entre los productos de la actualización del PGIRS se debe entregar lo siguiente: Actualizar y evaluar posibles sitios de disposición final de residuos de construcción y demolición –RCD y puntos limpios en el municipio de Chía teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 11. Disposición final de RCD de la Resolución 472 de 2017 y la que la modifique o actualice.
	A3- Gestión de registro de Obras generadoras de RCD en Chía	Durante el primer semestre de 2025 se avanzó en el control y seguimiento a la inadecuada disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en predios de interés ambiental y/o cercanos a cuerpos de agua para lo cual desde la secretaría de ambiente se evaluó cada situación realizando el correspondiente traslado a la autoridad ambiental, a la dirección de derechos y resolución de conflictos del municipio y al propietario de cada predio solicitándole la limpieza, retiro de material y adecuada disposición con un gestor de RCD autorizado.
	A4- Gestión de registro de trasportadores de escombros	En articulación con la oficina de tecnologías de la información y comunicación se avanzó en el desarrollo del sistema de información para el registro, control y seguimiento de los generadores y transportadores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) como una estrategia para el reporte y consolidación de información relacionada con la correcta gestión de estos residuos en el municipio, para el segundo semestre de 2025 se proyecta iniciar con el piloto y pruebas de la misma para su implementación definitiva.

Recomendaciones:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

**ACTA VISITA PGIRS****PGIRS****SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO
DE CHÍA****DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL**

- Revisar, actualizar y/o ajustar el cronograma del programa de aprovechamiento de modo que las actividades no queden repetitivas y se encuentren alineadas a la realidad del municipio.
- Continuar con el buen desarrollo de las actividades formuladas para la vigencia 2025.
- Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1257 de 2021, "por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se dictan otras disposiciones"

5.5 Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales

1. ¿El municipio realiza actividades de educación ambiental orientadas a la disposición de residuos especiales (ACU y llantas)?

SI NO _____

¿Cuenta con soportes?

SI NO _____

2. ¿El municipio realiza recolección de residuos de gran volumen?

¿SI NO _____ Cuáles?**Cantidades I semestre del 2025**

Residuos Gran Volumen	Cantidad (Unidades)
Muebles	1506
Colchones	624
Llantas	1187
Total	3317

Fuente: Coordinación de Aseo – EMSERCHIA E.S.P.

Actividades formuladas en el documento PGIRS del municipio:

PROYECTO	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Proyecto: Gestión de excrementos	A1-Guarderías, y/o escuelas de adiestramiento de perros, entregarán a un operador especializado los residuos de excretas de perro.	La secretaría de salud reporta que para el I semestre de la vigencia no se realizó contrato para esta actividad.
Gestión de residuos voluminosos	A2- Gestión de recolección de residuos voluminosos, línea blanca, RAEES y llantas	Se realizó el 05 de junio del 2025 la jornada de POSCONSUMO liderada por la CAR, con la vinculación de la secretaría de Medio Ambiente y EMSERCHIA.

Recomendaciones:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



ACTA VISITA PGIRS

PGIRS

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL

SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHÍA

- Revisar, ajustar y/o actualizar los proyectos y actividades formuladas en este programa, teniendo en cuenta el horizonte del documento PGIRS, siendo éste 12 años.
- Incluir actividades que den cumplimiento a las obligaciones al manejo de los Residuos Especiales de acuerdo a las obligaciones de los municipios contenidas en la Resolución 316 de 2018 para aceites de cocina usados y Resolución 1326 de 2017 para llantas usadas.
- Manejar los residuos peligrosos de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005 según lo descrito en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Resolución 754 de 2014.
- Determinar los medios de control municipales con respecto a las prohibiciones descritas en la Resolución 316 de 2018 para aceites de cocina usados y Resolución 1326 de 2017 para llantas usadas.

5.6 Programa de Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural

Actividades formuladas en el documento PGIRS del municipio:

PROYECTO	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Proyecto: Jóvenes promotores del medio ambiente	A1- Convocatoria semestral en los colegios públicos y privados del municipio A2- Planeación de las actividades formativas para el grupo de jóvenes promotores del medio ambiente	Se desarrolló una reunión en el colegio cerca de piedra del área rural, en el cual se propuso conformar un grupo de jóvenes promotores ambientales. Se implementó con los estudiantes de grado 11 y se realizó el apoyo en el desarrollo de proyectos ambientales, así mismo se realizó sensibilización sobre el adecuado manejo de residuos sólidos con un bingo de residuos, esta actividad también se realizó con los estudiantes de grado 10 que podrían ser promotores ambientales de la institución educativa cerca de piedra en el siguiente año.
	A3- Concertación del plan de actividades a realizar por los jóvenes con los colegios participantes A4- Implementación de la programación anual	Se llevó a cabo el seguimiento a la implementación y socialización de los proyectos de promotores ambientales durante el primer semestre del 2025, mediante visitas de acompañamiento técnico a los proyectos de los jóvenes promotores ambientales.

Recomendaciones:

- Continuar con la ejecución de las actividades en la vigencia 2025 que garanticen la gestión de residuos orgánicos e inorgánicos en el área rural.

6. DIFICULTADES

En el siguiente cuadro se presentan las dificultades de mayor prevalencia que se han identificado en el seguimiento y control al PGIRS.

FORTALEZAS Y DIFICULTADES MANIFESTADAS POR EL MUNICIPIO	SI	NO	OBSERVACION
El plan financiero para la ejecución de los programas de aprovechamiento del PGIRS se ejecuta en las vigencias y según los montos establecidos.	X		-
El grupo técnico conoce el alcance del PGIRS y sus responsabilidades.	X		-
El grupo coordinador conoce el alcance del PGIRS y sus responsabilidades.	X		-
El grupo técnico y el grupo coordinador realizan la verificación de cumplimiento de las actividades definidas en el PGIRS de manera continua y se cuenta con las evidencias.	X		-
Se cuenta con el recurso humano necesario para la ejecución del PGIRS.	X		-

7. COMPRIMISOS

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

	ACTA VISITA PGIRS			DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
	PGIRS			
SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHÍA				
COMPROMISOS	Responsable/ Institución	Cumplir Antes del	Observaciones	
Una vez sea adoptada la actualización del documento PGIRS debe ser radicado ante la corporación el acto administrativo de adopción junto con el documento vigente	Alcaldía Municipal	Diciembre 2025	Se puede enviar información al correo sau@car.gov.co	
8. OTROS (POLÍTICAS Y NORMAS) <p>Se sugiere al municipio cumplir y tener en cuenta las siguientes políticas, normas e información general.</p> <p>CONPES 3874 de 2016 (POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS)</p> <p>Esta política se compone de cuatro ejes estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Prevención en la generación de residuos</i> • <i>Minimización de aquellos que van al sitio de disposición final</i> • <i>Promoción de la reutilización, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos.</i> • <i>Evitar generación de gases de efecto invernadero</i> <p>Por otra parte, el municipio deberá garantizar que la empresa prestadora del servicio de aseo o quien haga la labor de la recolección de los residuos sólidos en el municipio se abstenga de recolectar y disponer Residuos de Construcción y Demolición en áreas no autorizadas para dicha actividad, de acuerdo a la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones" establece las disposiciones para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD y aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición – RCD de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional, así mismo la Resolución 1257 de 2021, por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se dictan otras disposiciones., en el "Artículo 17º. Obligaciones de los departamentos, municipios y distritos. Son obligaciones de los departamentos, municipios y distritos las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajustar el Programa de Gestión de RCD del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) municipal y regional, teniendo en cuenta lo dispuesto en la presente resolución. 2. Promover campañas de educación, cultura y sensibilización sobre la Gestión Integral de RCD. Así mismo, podrá generar incentivos para el uso de material reciclado proveniente de RCD en proyectos de infraestructura pública dentro de su jurisdicción. 3. Identificar las áreas donde se permitirá la operación de plantas de aprovechamiento, puntos limpios y sitios de disposición final de RCD teniendo en cuenta las normas urbanísticas y lo que establezcan los PGIRS y sus actualizaciones sobre la materia. 4. Ejercer labores de seguimiento y control al manejo de los RCD en su jurisdicción tomando en consideración entre otras disposiciones las contenidas en la Ley 1801 de 2016 o la norma que la modifique o sustituya. 5. Presentar a la autoridad ambiental competente regional o urbana dentro de los 15 días calendario posteriores a la finalización de cada trimestre del año el reporte del periodo inmediatamente anterior, <p><i>Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación</i></p>				

**ACTA VISITA PGIRS****PGIRS****DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN,
SEGUIMIENTO Y
CONTROL AMBIENTAL****SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO
DE CHÍA**

indicando la cantidad y el destino final de los residuos que gestione de manera directa para la eliminación de sitios de arrojo clandestinos, de acuerdo con el formato del Anexo III que forma parte integral de la presente resolución".

Con respecto al programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales, se debe definir el programa de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los mismos de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.4.10 de la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, adoptada por la Resolución 754 del 2014.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2981 de 2013 por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, se consideran residuos especiales aquellos que, por sus condiciones, no pueden ser recolectados, manejados, tratados o dispuestos normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

- Las llantas usadas y los Aceites de Cocina Usados, dado sus características, se les debe dar el manejo de residuos especiales y se debe definir el programa de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final.
- Adicional debe dar cumplimiento a las obligaciones de los municipios y otras obligaciones, según lo dispuesto por:
- Artículos 19 y 22 de la Resolución 1326 de 2017 del MADS "Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas".
- Artículos 11 y 13 de la Resolución 316 de 2018 del MADS "Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados".
- Adicionalmente se deben seguir los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la participación dentro de los programas posconsumo de acuerdo con su rol para los demás residuos que por sus características se consideren especiales.

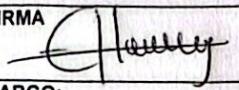
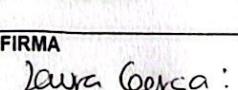
Con respecto a los plásticos de un solo uso, se recomienda consultar la **Ley 2232 de 07 julio 2022, Decreto 2192 de 2023 y Resolución 0803 de 2025** y tener en cuenta lo siguiente:

Ley 2232, Artículo 14. Estrategias de comunicación y sensibilización ambiental en las entidades públicas. Todas las entidades del estado que integren las ramas y funciones del poder público, como la legislativa, la ejecutiva, la judicial, la banca pública, los entes de control y demás órganos autónomos e independientes; así como todas las personas jurídicas que ejerzan la función administrativa, deberán realizar campañas de difusión y concientización sobre el consumo responsable de plástico y la promoción del plástico reutilizable al interior de las instituciones.

Ley 2232, Artículo 22. Jornadas de limpieza. Los municipios y distritos en el marco de sus competencias deberán promover en conjunto con la autoridad ambiental jornadas de limpieza en playas, ecosistemas sensibles, páramos, humedales Ramsar, reservas de biosfera y cuerpos de agua, que hayan sido afectados por contaminación de residuos plásticos. El gobierno Nacional podrá apoyar la realización de las jornadas de que trata el presente artículo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

 CUNDINAMARCA	ACTA VISITA PGIRS <div style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 100%; height: 1.2em; vertical-align: middle;"></div> PGIRS SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHÍA	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL								
<p>Decreto 2192 de 2023, artículo 2.2.7C.5. Incorporación en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS. Incorporación en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS. Correspondrá a los municipios y distritos, a través de los PGIRS, la incorporación de mecanismos para la promoción de la formalización y regularización de los recicladores de oficio y de las organizaciones de recicladores de oficio como actores de la cadena de valor del plástico, mediante el programa de Inclusión de Recicladores, y la incorporación de acciones dirigidas a la gestión de residuos plásticos en el Programa de Aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 2232 de 2022.</p> <p>Resolución 0803 de 2025, artículo 25. Medidas administrativas para la reducción gradual del uso de los productos plásticos de un solo uso y transición hacia alternativas sostenibles en entidades públicas. Para la reducción gradual de los productos plásticos de un solo uso y su transición hacia alternativas sostenibles en entidades públicas, se establecen las siguientes medidas administrativas:</p> <p>A partir del 7 de julio de 2025, las entidades públicas en sus planes de compra tendrán en cuenta la prohibición de la adquisición y uso de los productos plásticos de un solo uso, por lo cual deberán orientar sus compras considerando las prohibiciones y excepciones del artículo 5º de la Ley 2232 de 2022, los productos excepcionados en el numeral 9 del parágrafo del artículo 5º, el artículo 18 y el artículo 34. Las entidades públicas, establecerán una estrategia de reducción gradual de las adquisiciones de productos plásticos de un solo uso y la transición hacia alternativas sostenibles en relación con los numerales 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 del artículo 5º de la Ley 2232 de 2022.</p> <p>Las entidades públicas deberán tener en cuenta, los siguientes aspectos:</p> <p>a) El establecimiento de objetivos, metas, indicadores de reducción gradual de los productos plásticos de un solo uso.</p> <p>b) La generación de mecanismos para el control y seguimiento de las compras de productos plásticos al interior de la entidad, en cumplimiento de esta normativa.</p> <p>c) La formulación de una estrategia de divulgación y promoción al interior de la entidad sobre los productos plásticos de un solo uso y los residuos plásticos.</p> <p>d) El desarrollo de campañas de difusión y concientización sobre el consumo responsable del plástico.</p> <p>e) La definición de un cronograma de implementación.</p>										
PRÓXIMA REUNIÓN: Primer semestre 2026 Fecha: Por definir Hora: Por definir Lugar: Por definir Temas a tratar: Seguimiento y Control a PGIRS Vigencia 2025		Original: se archiva en "CARPETA CONTROL Y SEGUIMIENTO PGIRS". 1ra Copia: Funcionarios municipales que atendieron visita. 2da Copia: Archivar en "CARPETA CONTROL Y SEGUIMIENTO PGIRS". Acta escaneada: se archiva en una carpeta digital.								
9. ASISTENCIA:										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; padding: 2px;">Harold Ivan Guzman Castiblanco</td> <td style="width: 25%; padding: 2px;">C.C. 1.012.323.152</td> <td style="width: 25%; padding: 2px;">TELÉFONOS: 317 7505926</td> <td style="width: 25%; padding: 2px;">CARGO: Profesional universitario G04</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 2px;">CORREO ELECTRÓNICO: Harold.guzman@chia.gov.co</td> <td colspan="2" style="padding: 2px;">FIRMA: </td> </tr> </table>		Harold Ivan Guzman Castiblanco	C.C. 1.012.323.152	TELÉFONOS: 317 7505926	CARGO: Profesional universitario G04	CORREO ELECTRÓNICO: Harold.guzman@chia.gov.co		FIRMA: 		
Harold Ivan Guzman Castiblanco	C.C. 1.012.323.152	TELÉFONOS: 317 7505926	CARGO: Profesional universitario G04							
CORREO ELECTRÓNICO: Harold.guzman@chia.gov.co		FIRMA: 								
<i>Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación</i>										
AAM-PR-15-FR-02 VERSIÓN 4 26-08-2025										

	ACTA VISITA PGIRS		DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL
	PGIRS	SEGUIMIENTO Y CONTROL PGIRS MUNICIPIO DE CHÍA	
Esteban Orlando Pérez	C.C. 1.010.050.355	TELÉFONOS: 324 442 1229	CARGO: Contratista 
Anderson Jair Sánchez	C.C. 1.022.417.795	TELÉFONOS: 322 8551080	CARGO: Contratista 
Laura Daniela García Guerrero	C.C. 1.020.804.028	TELÉFONOS: 315 6717757	CARGO: Contratista CAR 
	CORREO ELECTRÓNICO: Orlando.perez@chia.gov.co		FIRMA
	CORREO ELECTRÓNICO: Anderson.sanchez@chia.gov.co		FIRMA
	CORREO ELECTRÓNICO: ldgarciag@car.gov.co		FIRMA Laura García:

10. ANEXOS

- Se entrega por parte del municipio los soportes en medio magnético de la ejecución de actividades.

Medio de entrega de documentación y/o soportes: SAE ___ Radicación DR ___ Personal ___ en medio digital a través de CD-USB Correo electrónico ___ Físico ___

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación